



**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS  
DIRECTORIO NACIONAL**

**OFICIO ORDINARIO N° 29-2024**  
Santiago, 08 – Noviembre -2024

M. HACIENDA OF PARTES  
08.11.2024 09:49



DE PARTES DIPRES  
08.11.2024 11:46

**ANT.:** Reunión mesa bipartita TGR-AET miércoles 6-11-2024 - Reunión Lobby DIPRES 05-11-2024 - Reunión mesa bipartita TGR-AET martes 1-10-2024 - Reunión mesa tripartita viernes 27-09-2024 - Oficio N° 18 Subsecretaría de Hacienda 12-07-2024 - Reunión mesa tripartita viernes 5-07-2024 - Protocolo de Acuerdo Proyecto Fortalecimiento del Servicio de Tesorerías 10-04-2024.

**MAT.:** Exige respuesta acuerdo tripartito N° 1 de la Actualización del Bono de Recaudación TGR.



**A: SR. MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**



**DE: DIRECTORIO NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS**

De nuestra consideración:

Con profunda desazón e incertidumbre, luego de 5 meses de haber llegado a acuerdo con la actualización del Bono de Cobranza entre TGR – Subsecretaría de Hacienda y esta Asociación, a días que se publique proyecto de Ley de Reajuste, vehículo legislativo comprometido para la tramitación, exigimos por su intermedio una respuesta concreta de la Sra. Subsecretaria de Hacienda, respecto al acuerdo entregado a Hacienda con fecha 05-07-2024, con la consideración, que en enero del presente año, y a sugerencia de la Subsecretaría de Hacienda, Sra. Heidi Berner, quien se comprometió a tramitarlo fuera de la Ley de Cumplimiento Tributario para no entorpecer la tramitación de éste último, palabra que esta Asociación ilusamente confió, no obstante como a la fecha no hemos obtenido respuesta pese a nuestra proactiva gestión y preocupación vemos en riesgo su tramitación por cuanto el proyecto de Ley de Reajuste del sector Público está en proceso de cierre este mes de noviembre y no hemos tenido información a ese respecto.

Expresarle además que, hemos tenido reiteradas reuniones, con autoridades del Servicio de Tesorerías y con la propia subsecretaría Berner, incluso reuniones por Lobby en DIPRES, pero no se nos ha permitido llegar a defender la justificación histórica que tiene esta bonificación, con los nuevos técnicos de Dipres, quienes analizan con inexperiencia nuestro proyecto de Ley, con objeciones y juicios de valor, sin tener siquiera la oportunidad de ir a ser la voz de las y los trabajadores del Servicio de Tesorerías.

Es de conocimiento, y reconocido por el Servicio, que la austeridad y comprensión de esta Asociación, por la situación económica del País, que el presupuesto de TGR, ha llevado al Servicio de Tesorerías al límite de la continuidad operativa por falta de recursos, no obstante el ímpetu y compromiso del Funcionariado de TGR no ha claudicado, y ha continuado en la senda de cumplimiento y sobre esfuerzo, pero ya basta, hemos sido pacientes y comprensivos, la deuda histórica con TGR, radica



**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERIAS  
DIRECTORIO NACIONAL**

desde el año 2003 con el impedimento de encasillar a TGR en la escala Fiscalizadora (Ley 19738), y finalmente reconocido por su cartera el año 2017, con el compromiso con esta modificación legal de esta Bonificación, a cambio de aceptar la implementación de una Ley de Encasillamiento costo 0 (Ley 21060-2018), y luego de años de insistencia, y la paciencia y espera de un cambio completo de Gobierno, recién el 17-08-2022, se firma un acuerdo tripartito con Hacienda, dejando en evidencia el compromiso.

La espera fue larga, la falta de respuesta por parte de Dipres, el año 2022 y el año 2023 nunca llegó, lo que nos llevó a la insistencia y compromiso firmando un nuevo acuerdo de trabajo tripartito el 10-04-2024, entregando finalmente una única propuesta muy distinta austera y menos onerosa a la trabajada con DIPRES el año 2022, hace ya 5 meses atrás el 05-07-2024, señalando expresamente que ya habíamos cedido todo, y que no aceptaríamos ninguna otra modificación.

Pero esta entendible buena voluntad y comprensión llegó a su límite, y como medida precautoria llamamos a nuestros asociados a estar alertas e informados dado que existe la fuerte convicción de que si no tenemos una respuesta positiva, nuestra Asociación pasará desde un Estado de Alerta a una inevitable paralización a nivel nacional que terminaría con un paro indefinido de no alcanzar los objetivos que esperamos como organización que representa los intereses de los asociados a nivel país.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, de requerir mayores antecedentes, por favor en forma Urgente le solicitamos convoque usted a una reunión que incorpore a ésta Asociación, el Servicio de TGR y DIPRES, para resolver urgentemente este impasse que evidencia incumplimientos de compromisos adquiridos con la cartera que Ud. lidera, teniendo siempre presente, que sin esta modificación Legal, la Ley de Cumplimiento Tributario, que vuestra Secretaría defendió con tanta pasión, no tendrá las proyecciones e ingresos necesarios proyectados para el último año de éste gobierno, ya que en enero del presente año, la Sra. Subsecretaria, reconoció con esta Asociación, que esta modificación, apalancaría y aumentaría el recupero e ingresos fiscales de los Contribuyentes de este país.

Sin otro particular, saluda a usted,

Saluda atentamente a Ud.,  
**DIRECTORIO NACIONAL AET**

Se adjuntan los siguientes antecedentes:

Carta parlamentarios 11-2024  
Protocolo acuerdo abril-2024  
Carta parlamentarios 04-2024  
Protocolo acuerdo agosto-2022



**ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS  
DIRECTORIO NACIONAL**

CC:

Presidente de la República  
Ministro Secretaría General de la Presidencia  
Presidente ANEF  
Subsecretaria de Hacienda  
Jefa de Gabinete Subsecretaria de Hacienda  
Coordinadora de Servicios Públicos de Hacienda  
Directora de Presupuestos  
Subdirectora de Racionalización  
Tesorero General de la República  
Secretariados Provinciales Asociación de Empleados de Tesorerías  
Asociadas y Asociados Tesorería General de la República

  
PRISCILLA FAILA CAMPOS  
PRESIDENTA

CRISTIAN AREVALO RUIZ  
VICEPRESIDENTE

  
LUIS GUAJARDO  
NECULQUEO  
SECRETARIO GENERAL

  
GINA SENNAS RUIZ  
TESORERA

MARIA ISABEL LOPEZ  
GARAY  
DIRECTORA TÉCNICA

  
MYRIAM COSSIO GUTIERREZ  
DIRECTORA DE BIENESTAR

  
FERNANDO SCIOLLA PEÑA  
DIRECTOR DE  
CAPACITACIÓN



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN  
PALACIO DE LA MONEDA



Su correspondencia dirigida al **Presidente de la República, Gabriel Boric Font**, ha sido recibida por el Centro de Documentos del Palacio de La Moneda.



## AET EXIJE RESPUESTA ¡¡AHORA!! DE ACUERDO TRIPARTITO DE ACTUALIZACIÓN DEL BONO DE COBRANZA

Nacional AET <aet-nacional@tgr.cl>  
Para: Usuarios de Tesorería <usuariosdetesoreria@tgr.cl>

7 de noviembre de 2024, 3:23 p.m.

Estimadas y estimados

Junto con saludarlos, cumplimos con informar que las negociaciones relacionadas con el necesario **MEJORAMIENTO DEL BONO DE RECAUDACIÓN**, comprometido de manera formal tanto por el Tesorero General como por la Subsecretaría de Hacienda, **hasta el día de hoy** no hemos recibido información oficial del estado de avance de su tramitación y mucho menos se nos ha entregado una respuesta positiva **desde Dipres**, esto, luego de que entrara en el proceso de evaluación por dicha repartición de Gobierno, propuesta ingresada hace más de 5 meses por el Señor Tesorero en el mes de julio, con el visto bueno de la Subsecretaría de Hacienda.

Con este hecho, sentimos que las autoridades, y su compromiso formal tanto por el **Tesorero General** como por la **Subsecretaría de Hacienda**, desde el año 2022, no han dado cumplimiento a lo acordado con ellos, poniendo en entredicho la confianza depositada por la Directiva Nacional de la Asociación de Empleados de Tesorerías en dichas autoridades, Informarles, que hubo reiteradas reuniones con Hacienda, TGR y con DIPRES sólo por Lobby, buscando respuesta, y tan sólo, a días de la Ley de reajuste 2024 (Vehículo legislativo acordado para esta modificación), **aún no hay novedades positivas de la propuesta acordada.**

Exigiendo respuestas a las distintas autoridades, reunión por Lobby en Dipres, en la Subsecretaría de Hacienda y con el Tesorero General, este martes 5 de noviembre, se originó una nueva reunión Tripartita sin previo aviso este miércoles 6 de noviembre a las 10:00 AM. (**Hacienda-TGR-AET Nacional**). Con estupor y alto grado de preocupación, sólo recibimos incertezas, que pone en dudas y en riesgo de última hora, el mejoramiento del bono, dejando entredichos poco claros de eventuales modificaciones unilaterales de las condiciones comprometidas y acordadas de manera tripartita el 04-07-2024, reiterando en dicha reunión, que en ningún caso estamos dispuestos a aceptar.

Si bien esta Directiva no participó en las discusiones y defensa a nivel de DIPRES, dado que nos han reiterado que solo se sientan con los Jefes de Servicio y no negocian con las Asociaciones, hemos exigido participación tanto al Tesorero General, como a la Subsecretaría de Hacienda, a fin de **DEFENDER, DISCUTIR Y JUSTIFICAR** en el debate técnico de la propuesta, tal como se hacía el año 2022, para defender con ahínco los derechos de todas y todos.

Sin duda, hemos tenido una incuestionable vocación de diálogo y buena disposición para con el Servicio, pero esta entendible buena voluntad y comprensión llegó a su límite, considerando que un eventual cambio unilateral, que posiblemente pueda ser planteado, que impacta directamente en el mejoramiento de las remuneraciones de las y los Asociados, representando sus intereses, **queremos declarar a las autoridades**, que realizaremos todas las acciones que vayan en defensa de los intereses de nuestras bases, con la finalidad de obtener una confirmación de que se mantiene lo firmado y como medida precautoria llamamos a nuestros asociados y asociadas a estar alertas e informados, dado que existe la fuerte convicción de que si no tenemos una respuesta positiva, nuestra Asociación pasará inevitablemente a una **PARALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL.**

Desde ya solicitamos, a todas y todos nuestros Dirigentes Provinciales del País, a prepararse y a **ESTAR ATENTOS** al llamado **PRESENCIAL A SANTIAGO**, para generar en conjunto una jornada de **ACCIÓN Y MOVILIZACIÓN** a partir de la semana del **18 DE NOVIEMBRE**, porque **SIN DUDA TODA ESPERA LLEGA A SU FIN.**

Este Directorio Nacional se compromete a realizar y convocar **TODAS LAS VECES NECESARIAS A LAS BASES**, para mantenerlos permanentemente informados, buscando el mejor camino, que nos encuentre, y reencuentre en la **UNIDAD**, enmendar y corregir errores, con un único propósito que es, ha sido y siempre será **VELAR POR EL BIENESTAR GENERAL Y LA DIGNIDAD DE TODAS Y TODOS LOS ASOCIADOS DE LA AET.**

Manifestamos que, si la Autoridad unilateralmente pretende cambiar lo acordado, sin duda llegaremos a una **PARALIZACIÓN** por **TODAS NUESTRAS DEMANDAS**, que podría llegar incluso a una lucha por cambio de autoridad, por una que responda a los intereses de todas y todos, que respete los acuerdos de **TRES PARTES** y que entienda de una vez por toda que **SIN TGR ¡NO HAY CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO!**

Tal como lo señaló Clotario Blest en su época y adaptada a nuestra realidad:

**DECLARAMOS QUE: EL FUNCIONARIADO DE TGR ESTÁ CANSADO DEL LENGUAJE Y CONDUCTA CONCILIADORA Y SUMISA A LA BRUTAL Y DESEMBOZADA DICTADURA ECONÓMICA Y SOCIAL QUE IMPONE DIPRES EN NUESTRO PAÍS A COSTA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

FRATERNALMENTE  
DIRECTIVA NACIONAL



Recaudamos  
equidad  
y desarrollo  
para Chile

**Nacional AET**  
Asoc Empleados Tesorería |

Teléfono Mesa Central 226930500

tgr.cl



**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

*La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos, son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información, está estrictamente prohibida y sancionada por ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje, borrando este correo y sus archivos adjuntos.*



## DOCUMENTO EJECUTIVO

### **SOLICITA APOYO PARLAMENTARIO FORTALECIMIENTO BONO DE RECAUDACIÓN TGR QUE APALANCA, SUSTENTA Y ACOMPAÑA LEY DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO LEY N° 21.713**

DE: DIRECTORIO NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS

A: SEÑORES PARLAMENTARIOS.

Santiago, viernes 08 de noviembre del año 2024

La Directiva Nacional de la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS AET**, en representación de los intereses del funcionariado del Servicio de **TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, ente recaudador de los impuestos fiscales, y teniendo presente, la publicación de la Ley N° 21.713, que dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, tiene a bien, solicitar **Respetuosamente a Ud., apoyo y respaldo**, con nuestras justas demandas, que la Cartera de Hacienda liderada por el Sr. Mario Marcel Cullell, se niega a confirmar o rechazar, su incorporación, en la Ley de Reajuste 2024, prontamente a ingresar al Congreso, luego de larga espera, negociaciones y compromisos en incertidumbre, sin respuesta, con riesgo de incumplimiento, por la Subsecretaría de Hacienda, Sra. Heidi Berner Herrera, y una constante incertidumbre y silencio por parte de la Directora de Presupuestos Sra. Javiera Martínez Fariña.

Es por todos conocido, que la cartera completa del Ministerio de Hacienda y el Gobierno en Plenitud, defendieron con ahínco y pasión el Proyecto de Ley [Boletín 16621-05] que Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y que luego de largas discusiones y negociaciones finalmente se convierte en la ley N°21.713.-, y que si bien todos los parlamentarios, tuvieron la voluntad política de convertir el proyecto en ley, comentarles que la respuesta que el gobierno tiene pendiente con esta Asociación, acordada en julio del presente año, respecto a la actualización del Bono de Recaudación, -que por lo demás es un compromiso que viene del año 2022- viene a apalancar dicho cumplimiento Tributario, teniendo relación directa con la mencionada Norma. (Para mayor detalle, se adjunta Anexo que esboza la modificación legal, que **no tiene incremento en el gasto**, sino más bien un aumento en los ingresos fiscales, por lo que estimamos, que sólo se requiere voluntad política de la Cartera de Hacienda para dar cumplimiento al compromiso firmado con esta Asociación).

Queremos hacer presente, que, dichos de la Subsecretaría Sra. Heidi Berner Herrera, a esta Asociación, en el mes de enero de 2024, previo al ingreso a discusión de la mencionada Ley N°21.713, respecto a la necesaria actualización del Bono de Recaudación de este Servicio, y obviamente la incerteza política de aquel momento, señaló, que apoyaría la inclusión de esta reivindicación y actualización del Bono de Recaudación, tanto en el proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario, así como en la Ley de Reajuste; que finalmente esta Asociación tenía que tomar la determinación, por acuerdo suscrito con data del año 2022. En esas circunstancias, y depositando la confianza del compromiso suscrito, determinamos llevar a cabo esta modificación legal, fuera del proyecto de ley de Cumplimiento Tributario, y dentro de la Ley de reajuste de 12-2024.

Dicho lo anterior, con profunda desazón e incertidumbre, luego de 5 meses de haber entregado proyecto en acuerdo con la actualización del Bono de Cobranza entre, TGR – Subsecretaría de Hacienda y esta Asociación, y a tan sólo días que se publique proyecto de Ley de Reajuste, vemos con decepción, que la confianza ilusa de esta Asociación, depositada en la palabra de una respetada Subsecretaría de Hacienda, sólo es traspasada a la Dirección de Presupuestos, institución Pública, que depende de jerarquía directa de ella, que ha declarado, que no recibe a ninguna Asociación, que pretende realizar modificaciones unilaterales, dejando eternas esperas en incertidumbre, pasando una vez más, por encima de todo Diálogo y compromiso, y teniendo permanentemente una única respuesta, **NO HAY PLATA**.

UD. Mediante Sr. Parlamentario, respetuosamente queremos solicitarle le diga a la **DIPRES ¡YA BASTA!**, los Funcionarios Públicos estamos **CANSADOS**, cansados de trabajar gratis sin el pago de horas extras, cansados de asumir responsabilidades **GRATIS**, porque no se pueden asignar grados por falta de recursos, cansados de las instrucciones de recorte presupuestario poniendo en riesgo la continuidad operativa de los Servicios Públicos, cansados que un Funcionario deba asumir el trabajo de sus colegas que están enfermos con Licencia Médica, porque no se pueden contratar reemplazos, porque sólo conocen una respuesta **NO HAY PLATA**, cansados de largas esperas para realizar concursos de Planta porque **NO HAY PLATA**, que cada año continúan matando una carrera Funcionaria que ya venía en agonía para dejarla Muerta.

Esta situación **YA NO DA MÁS**, que los colegas que lucharon por un encasillamiento en la Planta en busca de Estabilidad laboral y trabajo decente, no tengan más alternativa que **RENUNCIAR A LA PLANTA POR UN GRADO EN LA CONTRATA**, por el Famoso Art. 5 de la **Ley de Presupuesto** que impide y limita la carrera negando toda posibilidad de grado, por la **Suspensión parcial del Estatuto Administrativo (Art. 87)**, **POR FAVOR DIPRES, !!YA BASTA YA!!**

Basta que Los Jefes de Servicio no pueden administrar, ni tomar decisiones responsables, porque **TODO**, absolutamente **TODO!!**, se le debe preguntar a la **DIPRES, BASTA!**, que ahora ni siquiera se puede hablar con los Técnicos de DIPRES, para defender una Propuesta trabajada Seria y Responsablemente porque están **TAN TAN TAN ARRIBA!!**, **O SE SIENTEN TAN, TAN, TAN INALCANZABLES!!**, que no se sientan, ni escuchan a las Asociaciones, **BASTA!** que **DIPRES TENGA PRETENSIONES Y ATRIBUCIONES TÁN ABSOLUTAS, AUTORITARIAS Y DICTATORIALES QUE LE permitan MODIFICAR UNILATERALMENTE** un acuerdo Firmado entre tres partes, un Jefe de Servicio, La Subsecretaría de Hacienda y una respetada Asociación, no cualquiera, **SOMOS LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS** con presencia nacional y representamos a más de 1700 colegas de Arica a Punta Arenas, una de las Asociaciones más antigua y respetadas de Chile, con más de 80 años de historia, Fundada por el más grande, por Don Clotario Blest el año 39. **DIPRES, POR FAVOR, YA BASTA DE ABUSOS CON POLÍTICAS ECONÓMICAS DICTATORIALES A COSTA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS!**

**POR FAVOR DIPRES, YA BASTA, TE REMITIMOS ESTE MENSAJE, POR INTERMEDIO DE LOS HONORABLES, QUE, SI pretenden cambiar lo acordado, sin duda llegaremos a una PARALIZACIÓN por TODAS NUESTRAS DEMANDAS**, que podría llegar incluso a una lucha por cambio de autoridad, por una que responda a los intereses de todas y todos, que respete los acuerdos de **TRES PARTES, QUE ERRADIQUE LA DICTADURA ECONÓMICA Y SOCIAL A COSTA DEL FUNCIONARIADO PÚBLICO, QUE RESPETE LOS DERECHOS LABORALES** y que entienda de una vez por todas que **SIN TGR ¡NO HAY CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO!**

Asociación Nacional de Empleados de Tesorerías de Chile.

Email: [aet-nacional@tgr.cl](mailto:aet-nacional@tgr.cl) / Valentín Letelier 1373 Torre C - Oficina 506 / [www.aet.cl](http://www.aet.cl)

Sin duda, hemos tenido una incuestionable vocación de diálogo y buena disposición para con el Gobierno, nuestro gobierno, pero esta entendible buena voluntad y comprensión llegó a su límite, considerando que un eventual cambio unilateral desde DIPRES, que posiblemente está siendo planteado, decirle a DIPRES, por su intermedio, que **NO LO VAMOS A ACEPTAR**, y si UD. Sr. Parlamentario, estima a bien, **PUEDA SOLICITAR UNA RESPUESTA DE LA PROPUESTA ENTREGADA HACE 5 MESES**, que a esta **ASOCIACIÓN DURANTE MESES SE LE HA NEGADO**, propuesta que no hace más que entregarle esperanzas económicas al país, **UNA CONFIRMACIÓN** de que se mantiene lo firmado. Informarles, que mientras no tengamos confirmación de la incorporación de esta anhelada modificación, ya hemos realizado un llamado a todos nuestros asociados y asociadas a estar alertas e informados, dado que existe la fuerte convicción de que si no tenemos una respuesta positiva, nuestra Asociación pasará inevitablemente y de manera indefinida a una **PARALIZACIÓN** a partir de la semana del **18 DE NOVIEMBRE**, porque **SIN DUDA TODA ESPERA LLEGA A SU FIN**, porque esta asociación tiene un único propósito que es, ha sido y siempre será **VELAR POR EL BIENESTAR GENERAL Y LA DIGNIDAD DE TODAS Y TODOS LOS ASOCIADOS DE LA AET**.

FINALMENTE, POR FAVOR SEÑORES PARLAMENTARIOS, LES hacemos un llamado desesperado, a que de una vez por todas, poner FIN AL ARTÍCULO 5° de la Ley de Presupuestos, que **IMPONE Y MODIFICA OCULTAMENTE EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DISFRAZANDO**, un mecanismo de **"control de las dotaciones de personal"** para ocultar una **NEGATIVA CONSTANTE**, de un "SUPUESTO" aumento de ellas en los servicios públicos, sin un **"eventual"** respaldo presupuestario permanente, en que todos quienes trabajamos en un servicio público, sabemos perfectamente, que, aunque esté adjunto el **"respaldo presupuestario"**, de todas formas queda **ESTAMPADA LA NEGATIVA DE DIPRES**, cada vez que se intenta solicitar cualquier autorización, durante todo el año, no importan los respaldos, no importa la decisión responsable de un Jefe de Servicio, la respuesta siempre es una sola y siempre es la misma, una constante **NEGATIVA DE DIPRES**. Llegando incluso a **SUSPENDER** injustamente un **DERECHO** para el Funcionariado de Planta de este País, a tener un justo Derecho a un Grado asignado a una responsabilidad, **PORQUE LA PROHIBICIÓN INSTALADA DE LA SUSPENSIÓN** de la facultad otorgada en la letra d) del artículo 87 del Estatuto Administrativo, en lo referido a la compatibilidad de cargos de planta con empleos a contrata en grados superiores, dejando suspendido un Derecho que históricamente han tenido Las plantas de **TODOS** los Servicios Públicos, obligándolos a renunciar a ella, para poder tener un Grado en la Contrata dejando expuesta su estabilidad laboral, declaramos la **ILEGITIMIDAD E INCONSTITUCIONALIDAD** de Este Hecho, en tanto, es de todos, muy bien sabido que **"LOS DERECHOS DE LAS CONTRATAS, NO PUEDEN SUPERAR LOS DERECHOS DE LAS PLANTAS"** sin embargo, con la incorporación de este articulado desde hace ya 5 años, articulado que prohíbe la asignación de grados a las plantas de los Servicios Públicos, eso es lo que hace, lo contrario a la Ley, los Derechos de las Contratas, en definitiva, terminan superando los derechos de las Plantas, en tanto un concurso Interno **"Con Grado"** sólo se le puede otorgar el grado a las Contrata y No a las Plantas, así que un vez más, por favor **"YA BASTA"**, **BASTA QUE DIPRES MANIPULE LEYES, COARTE DERECHOS E INESCREPULOSAMENTE Y MODIFIQUE ACUERDOS UNILATERALMENTE SIN TENER EN LA MESA LA REPRESENTACIÓN DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES, ESTAMOS CANSADOS DE LA DICTADURA ECONÓMICA Y SOCIAL QUE IMPONE DIPRES EN NUESTRO PAÍS A COSTA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

**DESDE YA, MANIFESTAMOS NUESTROS AGRADECIMIENTOS Y DEPOSITAMOS NUESTRA ESPERANZA EN LO QUE UDS. NOS PUEDAN APOYAR.**

**SE ADJUNTA:**

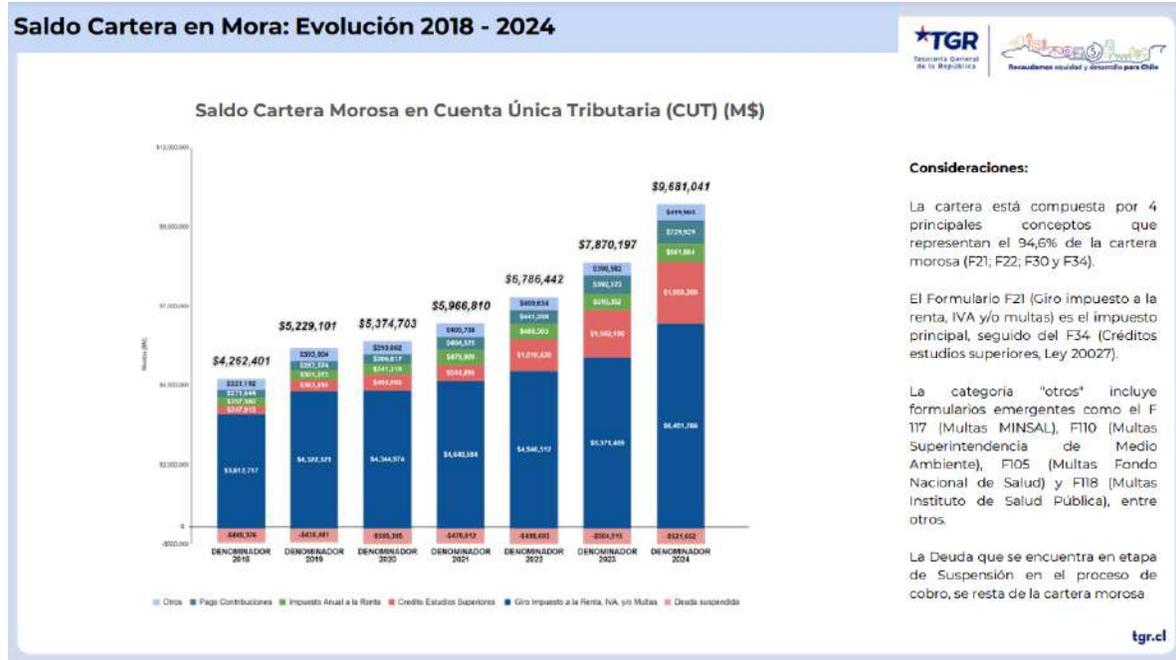
- Anexo propuesta modificación legal
- Oficio Ordinario N° 29 de fecha 8 de Noviembre del 2024 al Ministro Mario Marcel
- Anexo Modificación Legal
- Protocolo acuerdo abril-2024
- Carta parlamentarios 04-2024
- Protocolo acuerdo agosto-2022



**DIRECTORIO NACIONAL AET**

## ANEXO ACTUALIZACIÓN BONO DE RECAUDACIÓN

Para ir directo al grano, la propuesta entregada, en acuerdo tripartito, es bastante desafiante e incorpora la modificación de la tabla de cumplimiento, sin contemplar cumplimiento para el año 1 según proyecciones, pero si un alto incremento en recaudación para el estado.



Considerando todo lo anterior, informar a Uds. que la propuesta entregada, contempla el siguiente informe financiero, y se ha evidenciado que el costo de dicho informe, se paga con el incremento en la recaudación, , por lo tanto correspondería a costo \$0 para el estado, mayor recaudación – mayor bonificación:

### Resumen Costos Punto 1 Proyecto de Fortalecimiento TGR (AJUSTADO)

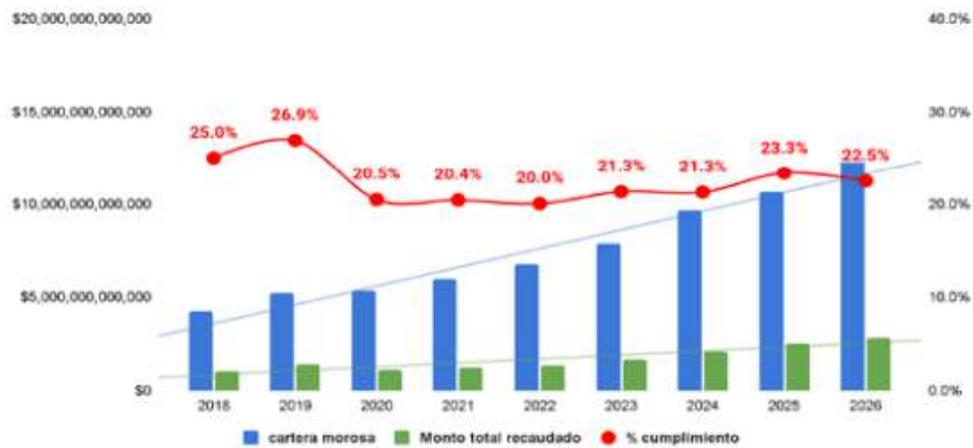
(Millones de \$ de 2025)

Acuerdo	N°	Iniciativa	2025	2026	2027	Régimen	Vehículo legislativo	Fuente de Financiamiento
Punto 1	1	Ajuste Bono Recaudación	2.600	3.300	4.250	5.250 (*)	Ley de reajuste	Ley de reajuste
<b>TOTAL</b>			<b>2.600</b>	<b>3.300</b>	<b>4.250</b>	<b>5.250</b>		

(\*) En "Régimen" considera el máximo a lograr según el % estimado de recuperó del año 2026 y siguientes. El tope máximo sería de \$8.000 millones.

de la República | Recaudamos equidad y desarrollo para Chile

## Proyecciones Escenario con PDL



año	cartera morosa	Monto total recaudado	% cumplimiento
2024	\$9,681,041,201,003	\$2,059,593,782,450	21.3%
2025	\$10,657,848,132,071	\$2,488,409,931,934	23.3%
2026	\$12,627,834,629,686	\$2,841,200,425,639	22.5%

### Efectos PDL:

- 1) Se resta al denominador proyectado del 2025 y se realiza nueva proyección incorporada al modelo por un total de **\$1.080.495.956.115**
- 2) Respecto al impacto en la recaudación, considera la proyección efectuada por el SII, en relación al impacto de las medidas de Pacto Fiscal, de un 7.34% a propósito de los procesos de fiscalización, que se ve reflejado en la recaudación del concepto asociado al Formulario 21 del período, esperando un incremento de \$24.059.223.451 para 2025. \$28.784.939.024 para el 2026.
- 3) Producto de las nuevas facultades TGR se estima, una mejora en la recaudación del 3,77% en 2025 y un 6,09% en un 2026.
- 4) Para este escenario la cartera morosa aumenta en un 30,44% desde 2024 al 2026 y un 37,95% de recaudación sobre el mismo periodo.

tgr.cl

## Propuesta de ajuste Tabla (21.5% y Total Haberes)

### Escenario I:

Ajuste Tabla desde el 21,5%.

Considerando en la base de cálculo D.L. 3501 ART. 2°(IT); LEY 18566 (IT) y LEY 18675/10

% Recaudación Saldo en mora		% estímulo	Costo adicional incentivo (C/ 3 HABERES + TABLA) M\$	Costo total del incentivo (C/ 3 HABERES + TABLA) M\$
Más de	Hasta			
5	9	12.8	\$756,840	\$5,037,528
9	12	21.7	\$1,283,080	\$8,540,184
12	15	26.3	\$1,557,672	\$10,350,546
15	21.5	32	\$1,892,100	\$12,593,820
21.5	22	33	\$2,285,656	\$12,987,376
22	22.5	34	\$2,679,212	\$13,380,932
22.5	23	35	\$3,072,769	\$13,774,489
23	23.5	36	\$3,466,337	\$14,168,057
23.5	24	37	\$3,859,893	\$14,561,613
24	24.5	38	\$4,253,449	\$14,955,169
24.5	25	39	\$4,647,005	\$15,348,725
25	25.5	40	\$5,040,561	\$15,742,281
25.5	26	41	\$5,434,117	\$16,135,837
26	26.5	42	\$5,827,673	\$16,529,393
26.5	27	43	\$6,221,230	\$16,922,950
27	27.5	44	\$6,614,786	\$17,316,506
27.5	28	45	\$7,008,342	\$17,710,062
28	28.5	46	\$7,401,898	\$18,103,618
28.5	29	47	\$7,795,454	\$18,497,174
29	29.5	48	\$8,189,010	\$18,890,730
29.5	30	49	\$8,582,566	\$19,284,286
30	Más	50	\$8,976,134	\$19,677,854

\*Considera D.L. 3501 ART. 2°(IT); LEY 18566 (IT) y LEY 18675/10

### **Antecedentes Previos:**

Los últimos 15 años, el servicio de Tesorerías, ha superado con creces el 15% de la cartera morosa, esto independiente del aumento de la cartera exponencial que ha acontecido los últimos años, por la lucha contra la evasión y la elusión tributaria, así como el aumento en la deuda del CAE, que se permite cobrar por razones políticas de al menos los 4 últimos gobiernos, considerando que además el año 2023, por los últimos rumores legislativos, hubo un alto incremento de deudores, y el presente año, las incertezas políticas, también ha aumentado ese segmento de cartera, lo que no depende en ningún caso de la gestión de TGR, sino más bien la voluntad legislativa.

Recordar que las circunstancias que rodean las reivindicaciones pretendidas y anheladas por los funcionarios del Servicio de Tesorerías, que constituyen una larga y sentida demanda, que ha sido permanentemente postergada por las distintas autoridades de Hacienda, sin perjuicio que casi todas las han reconocido como reivindicaciones válidas y legítimas.

Es del caso, que el Bono por Metas de Recaudación o asignación de estímulo como lo define el D.F.L. N° 1, del 2002, nace en un contexto de crisis institucional donde el Servicio de Tesorerías enfrentaba una de las situaciones más difíciles y complejas de su historia, ya que se pretendía fusionar a nuestro Servicio con el Servicio de Impuestos Internos, lo que prácticamente constituía la desaparición de nuestra Institución historia que sabemos que Ud. Conoce muy de cerca, ya que estuvo en la mesa de gobierno de la negociación.

Al final y gracias a la tremenda lucha que dio este Gremio, junto a los funcionarios del Servicio de esa época y la voluntad de escucha y entendimiento del gobierno, se pudo demostrar tanto a las autoridades de Hacienda, como al Gobierno y los Parlamentarios, que era una pésima idea, que afectaba la transparencia y la probidad en la gestión y concentraba el poder del aparato tributario de una forma desaconsejable.

Junto con ello, se reconoció que las funciones realizadas por el Servicio de Tesorerías constituyen un gran aporte para el desarrollo del País, lo cual fue refrendado por parte de las Autoridades de Gobierno y Parlamentarios, estableciéndose una Asignación de Estímulo para los funcionarios de Tesorerías, la que se materializó mediante el D.F.L. N° 1 de 2002.

Sin perjuicio de ser un logro importante, nadie podría negarlo, lamentablemente en ella se establecieron parámetros que ya en esa época eran bastante restringidos, respecto al cálculo de la asignación, en especial, a los pocos haberes considerados y las restricciones de presupuesto anual tanto total como individualmente.

Esto fue reconocido no solo por las autoridades de la época, que se comprometieron a la brevedad posible a realizar una corrección más acorde a dichos ítem. Asimismo, la mayoría de las posteriores autoridades de Hacienda, que, una vez analizada la demanda, han reconocido la legitimidad de la reivindicación propuesta.

Por ello, en varias instancias relativas a modificaciones en las funciones del Servicio o en las diversas propuestas de Reforma del Sistema Tributario, han estado presentes las demandas de solución de esta situación injusta y que no ha sido abordada, a nuestro juicio, por falta de voluntad política de los gobiernos de turno, generando en los funcionarios una sensación de frustración que se ha ido acumulando con los años, al ver que la soluciones

pasan por el lado para llegar siempre a otros Servicios, lo cual no es malo, porque ellos lo necesitan y son Servicios hermanos, pero que también aumenta el trabajo de Tesorería, ya que implica la mayoría de las veces aumento de fiscalizaciones y giros, por parte de los Servicios giradores. Por ello, ya es hora de que se reconozca la dedicación y compromiso con la función pública y con los proyectos gubernamentales de los funcionarios de la TGR. Los funcionarios del Servicio de Tesorerías necesitan el estímulo y motivación para superar la enorme frustración que se ha acumulado durante estos 20 años.

Sin mayor abundamiento, para dar cumplimiento a la expectativa de la ley de Cumplimiento Tributario N° 21.713, incrementando la recaudación fiscal en un 1,5% del PIB, necesariamente tiene que fortalecer al Servicio de tesorerías, a fin de poder absorber la mayor carga laboral que implica en sí mismo el proyecto, no obstante, en términos de Fortalecimiento, en que se potencian principalmente 3 servicios de la Administración Tributaria, todos de una u otra forma, implican más trabajo para el Servicio de Tesorerías en varios sentidos:

- Mayor fiscalización = mayor cantidad de cobro para TGR.
- Aumento en la modernización que apunta la fiscalización = mayor cantidad de giros por cobrar para TGR.
- Fortalecer al Servicio de Defensa del Contribuyente = Mayor conflicto de acción y/o ejecución en el cobro y recaudación efectiva.
- Mayores facultades del SII = Menores facultades para TGR que dificultan el cobro y recaudación efectiva.
- En conclusión = Fortalecer los distintos servicios tributarios en desproporción, significa a la larga no concretar la estimación de aumentar la recaudación, ya que no hace más que congestión, ya que no toda la recaudación es espontánea, la que más cuesta recuperar, es justamente la que es producto de una fiscalización.
- Mayor recaudación = Financia las demandas sociales de pensiones, salud y educación, sin embargo, si no contamos con los recursos para absorber todo este aparataje, difícilmente se podrá concretar la estimación.

Claramente existe una total descoordinación del Ministro de Hacienda, al dejar fuera del Fortalecimiento Institucional, que sustente esta importante Ley, para dar cumplimiento a las Anheladas demandas sociales, pero es lapidario insensato pensar, que se cumplirán las expectativas, si no se Fortalece al Servicio que hace efectivo el dinero en arcas Fiscales, esto es Tesorería General de la República, claramente se ve reflejado en el Informe Financiero que sustenta la Ley. Por lo anteriormente expuesto, y no más que con el ánimo que el proyecto **Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal**, cumpla las expectativas, y se hagan realidad los recursos. Para eso, solicitamos a Uds. Sres. Parlamentarios, puedan dar apoyo a nuestro Proyecto de Ley, que esperamos ingrese prontamente al Parlamento, que no hará más que hacer realidad la intención más profunda de esta Ley.

SANTIAGO JULIO 2023

---

## PROTOCOLO DE ACUERDO

### PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE TESORERÍAS.

Santiago; 10 abril 2024

En el marco del trabajo conjunto realizado por la Dirección del Servicio de Tesorerías y la Asociación de Empleados de Tesorerías (AET), se establece el presente Protocolo de Acuerdo, para avanzar en la materialización de lo planteado en el Plan de Trabajo firmado de manera tripartita, por sus representantes autorizados, con fecha 17 de agosto de 2022 y cubrir las necesidades de la Tesorería General de la República para enfrentar los desafíos institucionales

El presente acuerdo establece, en lo principal, la conformación de una instancia de trabajo para la elaboración de una propuesta del “Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías”, el que se desarrollará de forma conjunta por la Dirección del Servicio y los representantes de la Asociación de Empleados de Tesorerías, y enseguida, con su presentación y trabajo a la Subsecretaría de Hacienda, previo a la discusión técnica del Proyecto con la Dirección de Presupuestos y las instancias que así lo ameriten

Dicho Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías tiene por objetivo modernizar la gestión de los recursos fiscales, avanzar en aumentar la recaudación y disminuir la evasión y elusión tributaria y abordar aspectos que conforman la misión de la Tesorería General de la República.

El alcance del trabajo asociado al “Proyecto de Fortalecimiento Integral del Servicio de Tesorerías” contemplará las siguientes materias:

1. Revisión y actualización de los niveles de recaudación y métricas asociadas al incentivo institucional de recaudación por acciones de cobranza, tomando como referencia el acuerdo suscrito con fecha 17 de agosto del 2022, para elaborar una propuesta de actualización del Bono de Recaudación de deuda morosa.
2. Revisión y propuesta de reparación, para la regularización de casos en relación a la ley 21.060 y su correcta aplicación.
3. Revisión y propuesta de Implementación de las medidas de fortalecimiento de Tesorería, contempladas en el Proyecto de Ley Boletín 16621-05 y su Informe Financiero.

Una vez suscrito este acuerdo, las partes firmantes establecerán la Mesa de Trabajo y acordarán conjuntamente un cronograma que establezca plazos para la elaboración de las propuestas señaladas precedentemente. A continuación, se detallan hitos a considerar dentro del cronograma de trabajo en:

1. Presentación objetivos, estado y contenidos
2. Presentación vías de materialización de las propuestas, ya sea, legales o administrativas.

3. Valorización de las vías de materialización (costos de las propuestas), ya sea legales o administrativas.
4. Presentaciones parciales de la propuesta a las instancias que así lo ameriten.
5. Presentación de la propuesta final a las instancias que así lo ameriten.

Sin perjuicio del cronograma señalado precedentemente, el trabajo de presentación de las propuestas a elaborar en el trabajo conjunto de la Dirección del Servicio y la Asociación de Empleados de Tesorería deberá quedar afinado a más tardar al 15 de julio de 2024, a objeto de avanzar en la definición de vías de materialización, evaluación técnica y económica y revisión normativa a que haya lugar.



Hernán Nobizelli Reyes  
Tesorero General de la  
República



Priscilla Falla Campos  
Presidenta Asociación de  
Empleados de Tesorerías



Marcia Ríos Martínez  
Jefa de Gabinete  
Subsecretaría de  
Hacienda



Estefanny Artus Contreras  
Coordinadora de Servicios  
Relacionados  
Ministerio de Hacienda



## **DOCUMENTO EJECUTIVO**

# **SOLICITA APOYO PARLAMENTARIO FORTALECIMIENTO TGR CON MOTIVO DE SUSTENTAR Y COMPLEMENTAR PACTO FISCAL POR EL DESARROLLO SOCIAL**

**DE: DIRECTORIO NACIONAL  
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS**

**A: RESPETUOSAMENTE NOS DIRIGIMOS A UDS, SEÑORES PARLAMENTARIOS.**

**En Valparaíso, miércoles 03 de abril del año 2024**, la Directiva Nacional de la Asociación de Empleados de Tesorerías, en representación de los intereses de los funcionarios del Servicio de **Tesorería General de la República**, ente recaudador de los impuestos fiscales, y teniendo presente, la actual discusión parlamentaria, tiene a bien, solicitar **Respetuosamente a Uds., apoyo y respaldo**, con nuestras justas demandas, que están prontamente a ingresar al Congreso, una vez concluyamos las negociaciones con el Servicio y el Ministerio de Hacienda; Demandas y medidas que van en directa sintonía con el espíritu del proyecto de Ley, actualmente en discusión, de recaudar más, para asegurar y dar sustento al proyecto que **Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.**

Si bien el proyecto de Ley anterior, **PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE REFORMA TRIBUTARIA HACIA UN PACTO FISCAL POR EL DESARROLLO Y LA JUSTICIA SOCIAL**, fue rechazado, es importante hacer presente, que el Servicio de Tesorerías no estuvo presente, no obstante, en la discusión de varias medidas que contenía el documento Boletín N° 15170-05, se discutió en reiteradas ocasiones del comportamiento del contribuyente ante el cobro de los tributos, muchas veces, con errores conceptuales profundos según la Mirada Técnica de Nuestro Servicio, que es en definitiva quien realiza la cobranza coercitiva, por tanto, quien sabe el comportamiento del contribuyente ante beneficios y/o nuevos impuestos es el Servicio de Tesorerías. Lamentablemente, esta Directiva estima que nuevamente se está cometiendo un gravísimo error por parte del Ministro, al concentrar todas las medidas y recursos de Fortalecimiento, en sólo algunos servicios, que si bien son parte relevante del sistema tributario Chileno, no son los que hacen efectivo el cobro, solo generan el trabajo para que Tesorería General de la República, pueda realizar su trabajo.

De la Norma en Discusión, Boletín 16621-05 que **Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal**

**Nuestro análisis partiendo por el Mensaje de la Ley dice textual, entre otras cosas lo siguiente:**

*“Este proyecto de ley también busca fortalecer la **Defensoría del Contribuyente**. La ley N° 21.210, estableció un plazo máximo de dos años para su entrada en vigencia. El nombramiento del primer Director ocurrió en noviembre de 2021, sólo tres meses antes del término del plazo establecido, por ello es sólo a partir del año 2022 que comenzó a estructurarse esta institución. Tras dos años de funcionamiento, **se han detectado deficiencias en su estructura original que dificultan el ejercicio de sus funciones.**”*

*“Es de suma relevancia que la Defensoría no enfoque su accionar exclusivamente en velar por los derechos del contribuyente sino también en implementar acciones que permitan que éstos —especialmente los pequeños contribuyentes— cumplan con sus obligaciones tributarias mediante el conocimiento de las normas, la forma de presentación de sus declaraciones y de **relacionarse con la administración tributaria**. Estas nuevas facultades son esenciales para un buen funcionamiento del sistema tributario, pues evitan o aminoran la comisión de errores por desconocimiento, más usual en pequeños contribuyentes o en quienes inician una nueva actividad, evitando horas de fiscalización que distraen no sólo al contribuyente sino también a la administración tributaria.”*

*“Por último, este proyecto también considera el **fortalecimiento institucional de los diferentes servicios que componen la administración tributaria**. El cumplimiento de las obligaciones tributarias no se obtiene exclusivamente con la modificación de las normas tributarias, sino también requiere que la administración tributaria se fortalezca tanto a nivel de acceso a nuevas tecnologías, como a nivel del personal que lo componen. El fortalecimiento institucional tiene un impacto directo en la **recaudación tributaria**, pues los recursos destinados a esta materia terminan generando un mayor incremento en la **recaudación fiscal**. Un estudio reciente concluye que por cada dólar invertido en enforcement, se produce un aumento entre 8 y 11 dólares en el impuesto corporativo a partir de dos años realizada la inversión.”*

**Observaciones de proyecto Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal de Directiva Nacional de Asociación de Empleados de Tesorerías:**

- Los Servicios de Administración Tributaria, no es el Servicio de Impuestos Internos y Aduanas.
- Curiosamente en el mensaje presidencial mencionan en reiteradas ocasiones “RECAUDACIÓN FISCAL” sin embargo, el **Servicio Recaudador, es la Tesorería General de la República**.
- SII y Aduanas son Servicios Fiscalizadores y Giradores, pero quien recauda y Cobra, es la **Tesorería General de la República**.
- Lo Dice Textual el Mensaje de tramitación del proyecto, cuando habla del Fortalecimiento Institucional: “El fortalecimiento institucional tiene un impacto directo en la **recaudación tributaria**, pues los recursos destinados a esta materia terminan generando un mayor incremento en la **recaudación fiscal**.” Curiosamente, el único Servicio no Fortalecido, es justamente el que Recauda, como se pretende.
- Cuando se habla de Brecha de Cumplimiento Tributario, estimando una tasa de incumplimiento de 18,4% en promedio, en el entendido que todas las medidas expuestas en el proyecto, que combaten la erosión fiscal, respecto a la fiscalización efectuada, no es sinónimo de recaudación, claramente requieren que esos giros realizados, por diferencias para dar cumplimiento al tributo y reducir la brecha, son realizados por funcionarios del Servicio de Tesorerías.

Además, cuando se menciona la “*Modernización de la administración tributaria y de los Tribunales Tributarios y Aduaneros*”. Dotándolos de tecnologías disponibles en el ejercicio de sus procedimientos de fiscalización, en la práctica, cuando se habla de los Servicios de Administración Tributaria, diciendo: “fiscalizar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”, dotándolos de recursos para modernizar la fiscalización, es importante tener claridad, que “**la fiscalización**” por si sola, no asegura el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sólo genera giros, que posteriormente son cobrados por **Tesorería General de la República**, por lo tanto, quien asegura finalmente el cumplimiento de la obligación, para el giro al contribuyente, contraído producto de una fiscalización, es **Tesorería General de la República**, lo que significa, que a mayor cantidad de fiscalizaciones, mayor cantidad de giros, por lo tanto, más trabajo para el Servicio de Tesorerías.

Sin mayor abundamiento, la Ley N°21.210 que Moderniza la legislación tributaria que, entre otras cosas, al introducir el expediente electrónico en los procedimientos de fiscalización del **Servicio de Impuestos Internos** y que les permitió, que una serie de actuaciones ante dicho organismo puedan hoy realizarse de forma remota, no hizo más que aumentar exponencialmente **la cartera morosa del Servicio de Tesorerías**, ya que un aumento y rapidez en los giros, significa mas cartera y deuda que cobrar en TGR, con exactamente los mismos recursos, es más, ocurrió en esta misma época, que luego de publicada la Ley N° 21.210, en vez de entregarnos mayores recursos, sólo nos rebajaron dotación y glosa, con un número no menor de **50 Funcionarios** pasando de 2062 Funcionarios el año 2020 a 2012 Funcionarios el año 2021; prácticamente la misma rebaja realizada al Servicio de Impuestos Internos, sin embargo, la eficiencia y modernización del **Servicio de Impuestos Internos**, como el caso de ejemplo, **no es sinónimo de una menor carga laboral que signifique la pérdida de 50 personas para el Servicio de Tesorerías**, sino todo lo contrario, giros más rápidos y eficientes en el SII, significa más trabajo para TGR, en caso de ejemplo, con menos recursos para realizar mayor trabajo.

Esto, sin mencionar lo que esta misma norma Ley N°21.210, incorporó en su artículo 207: “**Artículo 207.- Corresponderá al Ministerio de Hacienda fijar un reglamento, mediante decreto, previa circular conjunta del Servicio de Impuestos Internos y del Servicio de Tesorerías, sobre las políticas de condonación a las cuales deberán ceñirse estrictamente los referidos Servicios en el ejercicio de sus facultades legales de condonación.**” Circular conjunta, que a la fecha no ha ocurrido, lo que implica, que TGR siga teniendo más trabajo, con menos recursos, y nulas y anticuadas posibilidades de negociación de cara al contribuyente.

En resumen: para dar cumplimiento a la expectativa del proyecto, incrementando la recaudación fiscal en un 1,5% del PIB, necesariamente tiene que fortalecer al Servicio de tesorerías, a fin de poder absorber la mayor carga laboral que implica en sí mismo el proyecto, no obstante, en términos de Fortalecimiento, en que se potencian principalmente 3 servicios de la Administración Tributaria, todos de una u otra forma, implican más trabajo para el Servicio de Tesorerías en varios sentidos:

- Mayor fiscalización = mayor cantidad de cobro para TGR.
- Aumento en la modernización que apunta la fiscalización = mayor cantidad de giros por cobrar para TGR.
- Fortalecer al Servicio de Defensa del Contribuyente = Mayor conflicto de acción y/o ejecución en el cobro y recaudación efectiva.
- Mayores facultades del SII = Menores facultades para TGR que dificultan el cobro y recaudación efectiva.
- En conclusión = Fortalecer los distintos servicios tributarios en desproporción, significa a la larga no concretar la estimación de aumentar la recaudación, ya que no hace más que congestión, ya que no toda la recaudación es espontánea, la que más cuesta recuperar, es justamente la que es producto de una fiscalización.

Asociación Nacional de Empleados de Tesorerías de Chile.

Email: [aet-nacional@tgr.cl](mailto:aet-nacional@tgr.cl) / Valentín Letelier 1373 Torre C - Oficina 506 / [www.aet.cl](http://www.aet.cl)

- Mayor recaudación = Financia las demandas sociales de pensiones, salud y educación, sin embargo, si no contamos con los recursos para absorber todo este aparataje, difícilmente se podrá concretar la estimación.

Claramente existe una total descoordinación del Ministro de Hacienda, al dejar fuera del Fortalecimiento Institucional, que sustente esta importante Ley, para dar cumplimiento a las Anheladas demandas sociales, pero es lapidario insensato pensar, que se cumplirán las expectativas, si no se Fortalece al Servicio que hace efectivo el dinero en arcas Fiscales, esto es Tesorería General de la República, claramente se ve reflejado en el Informe Financiero que sustenta la Ley. Por lo anteriormente expuesto, y no más que con el ánimo que el proyecto **Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal**, cumpla las expectativas, y se hagan realidad los recursos. Para eso, solicitamos a Uds. Sres. Parlamentarios, puedan dar apoyo a nuestro Proyecto de Ley, que esperamos ingrese prontamente al Parlamento, que no hará más que hacer realidad la intención más profunda de esta Ley.

**Tabla 2. Mayor gasto fiscal Servicio de Impuestos Internos**  
(millones de \$ de 2024)

Iniciativa	2024 <sup>/2</sup>	2025	2026	Régimen
<b>Aumento dotación</b>	<b>1.817</b>	<b>6.019</b>	<b>5.939</b>	<b>5.939</b>
<i>Remuneraciones</i>	1.683	5.684	5.684	5.684
<i>Bienes y Servicios de consumo</i>	68	229	229	229
<i>Adquisición de activos no financieros</i>	66	106	26	26
<b>Fortalecimiento institucional</b>	<b>318</b>	<b>7.615</b>	<b>13.116</b>	<b>19.388</b>
<i>Fortalecimiento Jefaturas</i>	318	905	905	905
<i>Movilidad <sup>/1</sup></i>	- <sup>1</sup>	5.122	10.243	16.515
<i>Modificaciones en asignaciones</i>	-	1.588	1.968	1.968
<b>Fortalecimiento Tecnológico</b>	<b>16.158</b>	<b>15.748</b>	<b>16.172</b>	<b>10.542</b>
<b>Capacitación de Funcionarios</b>	<b>456</b>	<b>809</b>	<b>239</b>	<b>89</b>
<b>Total</b>	<b>18.749</b>	<b>30.191</b>	<b>35.466</b>	<b>35.958</b>

Notas:

(1) El monto presentado se informa en términos incrementales con respecto a los incrementos de grado programados para el Servicio para el 2024, los que implican un mayor gasto anual de \$5.857 millones a partir del 2025.

(2) El monto para 2024 sólo considera seis meses de implementación.

<sup>1</sup> Se modifica el componente fijo y variable para los estamentos técnico (grados 17 a 19), administrativo y auxiliar.

**Tabla 3. Mayor gasto fiscal Servicio Nacional de Aduanas**  
(millones de \$ de 2024)

Iniciativa	2024	2025	2026	Régimen
<b>Aumento de dotación</b>	<b>3.448</b>	<b>11.901</b>	<b>14.766</b>	<b>14.626</b>
<i>Remuneraciones</i>	2.956	10.423	13.483	13.483
<i>Bienes y servicios de consumo</i>	382	1.321	1.183	1.142
<i>Adquisición de activos no financieros</i>	110	157	100	0
<b>Fortalecimiento institucional</b>	-	<b>14.310</b>	<b>17.946</b>	<b>20.464</b>
<b>Fortalecimiento tecnológico</b>	<b>5.545</b>	<b>7.951</b>	<b>8.212</b>	<b>4.498</b>
<b>Total</b>	<b>8.993</b>	<b>34.163</b>	<b>40.924</b>	<b>39.588</b>

Nota: El monto para 2024 sólo considera seis meses de implementación. Se considera la total tramitación de las normas habilitantes para el Fortalecimiento institucional en 2024, para su ejecución el año 2025.

**Tabla 4. Mayor gasto fiscal TGR**  
(millones de \$ de 2024)

Iniciativa	2024	2025	2026	Régimen
<b>Aumento de dotación</b>	<b>777</b>	<b>2.939</b>	<b>2.882</b>	<b>2.882</b>
<i>Remuneraciones</i>	650	2.600	2.600	2.600
<i>Bienes y servicios de consumo</i>	70	282	282	282
<i>Adquisición de activos no financieros</i>	57	57	0	0
<b>Fortalecimiento institucional</b>	<b>184</b>	<b>793</b>	<b>997</b>	<b>997</b>
<b>Fortalecimiento tecnológico</b>	<b>267</b>	<b>436</b>	<b>170</b>	<b>126</b>
<b>Total</b>	<b>1.228</b>	<b>4.169</b>	<b>4.048</b>	<b>4.005</b>

Nota: El monto para 2024 sólo considera seis meses de implementación.

**Tabla 5. Mayor gasto fiscal DEDECON**  
(millones de \$ de 2024)

Iniciativa	2024	2025	2026	Régimen
<b>Aumento de dotación</b>	<b>530</b>	<b>1.270</b>	<b>1.445</b>	<b>1.353</b>
<i>Remuneraciones</i>	318	1.060	1.272	1.272
<i>Bienes y servicios de consumo</i>	20	67	80	80
<i>Adquisición de activos no financieros</i>	24	31	37	0
<i>Iniciativas de Inversión</i>	167	112	56	0
<b>Fortalecimiento tecnológico</b>	<b>221</b>	<b>106</b>	<b>106</b>	<b>106</b>
<b>Total</b>	<b>751</b>	<b>1.376</b>	<b>1.552</b>	<b>1.459</b>

Nota: El monto para 2024 sólo considera seis meses de implementación.

**Tabla 6. Mayor gasto fiscal del proyecto de ley**  
(millones de \$ de 2024)

Servicio/Iniciativa	2024	2025	2026	Régimen
<b>SII</b>	<b>18.749</b>	<b>30.191</b>	<b>35.466</b>	<b>35.958</b>
<i>Aumento en dotación y otros</i>	2.273	6.828	6.178	6.028
<i>Fortalecimiento institucional</i>	318	7.615	13.116	19.388
<i>Fortalecimiento tecnológico</i>	16.158	15.748	16.172	10.542
<b>Aduanas</b>	<b>8.993</b>	<b>34.163</b>	<b>40.924</b>	<b>39.588</b>
<i>Aumento en dotación</i>	3.448	11.901	14.766	14.626
<i>Fortalecimiento institucional</i>	0	14.310	17.946	20.464
<i>Fortalecimiento tecnológico</i>	5.545	7.951	8.212	4.499
<b>TGR</b>	<b>1.228</b>	<b>4.169</b>	<b>4.048</b>	<b>4.005</b>
<i>Aumento en dotación</i>	777	2.939	2.882	2.882
<i>Fortalecimiento institucional</i>	184	793	997	997
<i>Fortalecimiento tecnológico</i>	267	436	170	126
<b>DEDECON</b>	<b>751</b>	<b>1.376</b>	<b>1.552</b>	<b>1.459</b>
<i>Aumento en dotación</i>	530	1.270	1.445	1.353
<i>Fortalecimiento tecnológico</i>	221	106	106	106
<b>DIPRES</b>	<b>500</b>	-	-	-
<i>Fortalecimiento tecnológico</i>	500	0	0	0
<b>Total</b>	<b>30.221</b>	<b>69.898</b>	<b>81.990</b>	<b>81.010</b>

Nota: El monto para 2024 sólo considera seis meses de implementación.

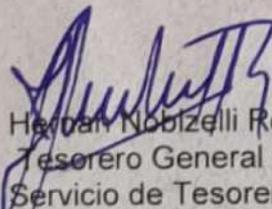
## DIRECTORIO NACIONAL AET

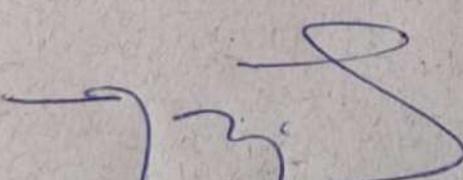
## PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO DE TESORERÍAS

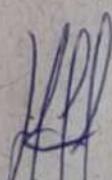
El gobierno ha asumido un compromiso con el financiamiento permanente de las necesarias transformaciones sociales que requiere el país para avanzar hacia una sociedad más justa e integrada. Dicho compromiso se expresa tanto en las medidas anunciadas en los proyectos que componen la Reforma Tributaria, como en la decisión de avanzar en aumentar la recaudación y disminuir la evasión y elusión tributaria, con medidas que no dependen totalmente de la Reforma y que la preceden. Se hace necesario, en este contexto, fortalecer la labor que realiza el Servicio de Tesorería.

En este protocolo se acuerda un plan de trabajo para consensuar un Plan de Fortalecimiento Integral que se llevará a cabo en las siguientes etapas:

1. Primera etapa. La Dirección del Servicio, en diálogo con la asociación de funcionarios firmantes y como respuesta a la propuesta enviada a la asociación de Empleados de Tesorería, confeccionarán una Propuesta Inicial de reivindicación y fortalecimiento institucional integral. Esta Propuesta Inicial deberá incluir una proyección detallada de gasto para los años correspondientes en caso de acordar la gradualidad en la implementación, justificada en las necesidades de fortalecimiento, junto con los fundamentos y criterios que sustenten dichas modificaciones. En particular, la demanda gremial vinculada a las mejoras en la asignación de estímulos por recuperación de deudas deberá estar incluida en la Propuesta Inicial
2. Segunda etapa. La Propuesta Inicial será recepcionada después de la primera quincena del mes de agosto de 2022, la que será revisada por la Dirección de Presupuesto y la Subsecretaría de Hacienda, para dar paso a la tercera etapa.
3. Tercera etapa. Posteriormente, a partir de la segunda quincena de agosto, se constituirá una Mesa de Trabajo conformada por el Ministerio de Hacienda, la Dirección de la TGR y la Asociación de Empleados de Tesorería, para construir un acuerdo final. Dentro de esta etapa se deberá concordar las materias, alcances, costo, gradualidad e instrumentos de implementación, pudiendo incluir, de ser necesario, y según el alcance de lo definido, modificaciones al DFL N°1 de 1994 y al DFL N°1 de 2002, ambos del Ministerio de Hacienda, entre otros.

  
Hernán Nobizelli Reyes  
Tesorero General (s).  
Servicio de Tesorerías

  
Sergio Henriquez Gutiérrez  
Jefe de Gabinete  
Subsecretaría de Hacienda

  
Gina Sennas Ruiz  
Presidenta Asociación  
de Empleados de Tesorería

Santiago 17 de agosto 2022